

LUNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 186

JUNTA VECINAL DE RUDAGÜERA**CVE-2015-11125** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Rudagüera para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

EJERCICIO 2015

CAPÍTULO	PREVISIONES DE GASTOS	
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.450,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	21.150,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	31.700,00

CVE-2015-11125

LUNES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 186

	PREVISIONES DE INGRESOS	
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	1.700,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	30.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	31.700,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

Rudagüera, 30 de mayo de 2015.

El presidente,

Basilisa Guerra Bustillo.

2015/11125

CVE-2015-11125